



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Nº 001-2025-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 03 de enero de 2025

VISTO:

Oficio Nº 001-2025-UNTELS-VRI-II de fecha 02 de enero de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación solicita **APROBAR la Conformación del Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley Universitaria Nº 30220 y sus modificatorias, establece: "Artículo 56. La Asamblea universitaria es un órgano que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)" asimismo el artículo 57 numeral 57.5 señala que tiene la siguiente atribución: "*Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y Tribunal de Honor*";

Que, mediante Resolución Nº 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en el art. 50º de la Ley Universitaria Ley Nº 30220, precisa que: "*El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación*"; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: "*Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad*";

Asimismo, mediante RCU Nº 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y mediante RCU Nº 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando los actos resolutivos a detalle;

Que, en concordancia con la RCU Nº 119-2024-UNTELS-CU, en el uso de sus atribuciones referido en el literal a) "*Conformación de Comités relacionados en Investigación*";

Que, de acuerdo con el inciso 13.1 Integrantes, del Artículo 13, del Capítulo I "CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN", del Título Segundo "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS" del Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº232-2024-UNTELS-CU, de fecha 25 de noviembre del 2024, indica lo siguiente:

(...)

13.1 Integrantes

El Comité de ética está constituido por cinco (5) miembros, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS		Propuesto por
Presidente	Director del Instituto de Investigación	Miembro de facto
Miembro	Dos (02) miembros docentes ordinarios	Decanato
Miembro	Dos (02) miembros docentes ordinarios	Reunión de docentes Renacyt

...///



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/01/2025 13:05:53-0500



.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Nº 001-2025-UNTELS -VRI

Que, mediante Oficio Nº 551-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Directora del Instituto de Investigación, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, proponer a dos (02) miembros docentes ordinarios para conformar el Comité de Ética;

Que, mediante Oficio Nº 1200-2024-UNTELS-R-F-D, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, propone a los docentes ordinarios: Dr. José Luis Herrera Salazar y el Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés para integrar el Comité de Ética;

Que, a través de la plataforma Google Meet, la Dirección del Instituto de Investigación convoca a los docentes ordinarios Renacyt a reunión, el día 20 de diciembre del 2024, para la elección de los (02) docentes que integrarían el Comité de Ética; acordando que, mediante un Formulario Google abierto hasta el día 23 de diciembre del 2024, se realice la votación, en la cual quedarán como electos: Dr. Victor Ramiro Salas Zeballos y el Dr. Alberto Coronado Matutti;

Que, mediante Oficio Nº 001-2024-UNTELS-VRI-II de fecha 02 de enero de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación, emite opinión favorable para la conformación del Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS, solicitando su aprobación mediante acto relativo correspondiente;

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad universitaria conferidas por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación del Comité de Ética para la Investigación de la UNTELS, integrado según detalle:

Nº	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGO
1	Dra. Gloria Helena Castro León	Presidente
2	Dr. José Luis Herrera Salazar	Miembro
3	Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés	Miembro
4	Dr. Victor Ramiro Salas Zeballos	Miembro
5	Dr. Alberto Coronado Matutti	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR CUENTA al Consejo Universitario para la ratificación de la presente resolución.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDÓ Angel
Fernando FAU 20602246032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/01/2025 13:05:53-0600

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNTELS**



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2025-UNTELS-CU Villa El Salvador, 15 de enero de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en su sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2025, mediante el cual se dispone por unanimidad: **RATIFICAR** en todos sus extremos la *Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2025-UNTELS-VRI*, que aprueba la conformación del "Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 232-2024-UNTELS-CU, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó el "Reglamento de Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Oficio N° 001-2025-UNTELS-VRI-II, de fecha 02 de enero de 2025, la Directora del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación, la propuesta para la conformación del "Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser aprobada con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2025-UNTELS-VRI, de fecha 03 de enero de 2025, se conforma el "Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", integrado por:

Nº	Miembros integrantes	Cargo
1	Dra. Gloria Helena Castro León	Presidente
2	Dr. José Luis Herrera Salazar	Miembro
3	Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés	Miembro
4	Dr. Víctor Ramiro Salas Zeballos	Miembro
5	Dr. Alberto Coronado Matutti	Miembro

Que, mediante Oficio N° 009-2025-UNTELS-VRI, de fecha 08 de enero de 2025, el Vicerrector de Investigación traslada a la Rectora de la UNTELS, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2025-UNTELS-VRI, que conforma a los miembros del "Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para su ratificación en sesión del Consejo Universitario;

Que, mediante Proveído N° 030-2025-UNTELS-R, de fecha 08 de enero de 2025, la Rectora de la UNTELS, remite a la Secretaría General, el Oficio N° 009-2025-UNTELS-VRI, que anexa la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2025-UNTELS-VRI, que conforma el "Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser ratificada en la próxima sesión del Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2025, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan por unanimidad: Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2025-UNTELS-VRI, que aprueba la conformación del "Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023 y el Estatuto de la UNTELS al Consejo Universitario;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2025-UNTEL-S-CU

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en todos sus extremos la *Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2025-UNTEL-S-VRI*, que aprueba la conformación del “*Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur*”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Directora del Instituto de Investigación de la UNTEL-S.

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTEL-S



Mag. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTEL-S

